**NOTA DE PRENSA**

**FONDEPES conformará comisión técnica para entrega de obras en desembarcaderos pesqueros artesanales en Piura**

* *El grupo de trabajo estará compuesto por tres profesionales de la DIGENIPAA, quienes evaluarán el estado situacional de las inversiones y posteriormente realizarán su entrega física.*

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) conformará una Comisión Técnica para la entrega física de obras de los proyectos de inversión y/o proyectos de Identificación de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) ejecutados por la entidad en los desembarcaderos pesqueros artesanales de la provincia de Talara en la región Piura.

Esta decisión surgió como resultado de una reunión sostenida entre la jefa del FONDEPES, Katia Novoa Sánchez, un equipo técnico de la institución, el gobernador regional de Piura, Luis Neyra León, y funcionarios del Gobierno Regional.

El equipo de trabajo estará compuesto por tres profesionales de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) del FONDEPES. Las inversiones a entregarse corresponden a los DPA de Máncora, Los Órganos, El Ñuro y Talara.

El próximo 21 y 22 de marzo de 2024, la Comisión Técnica en conjunto con funcionarios del GORE Piura realizarán una visita a los referidos DPA para evaluar el estado situacional de las inversiones, y posteriormente realizar la entrega física de las obras para su operación a cargo del gobierno regional.

En el caso del DPA de Máncora, el proyecto de mejoramiento de los servicios incluye diversas obras complementarias, como la ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión 10 kv, así como la adecuación de la sala de tareas previas y área de desinfección para cumplir con la norma sanitaria de la Infraestructura pesquera para consumo directo, entre otras medidas.

Por otro lado, en el DPA Los Órganos El Ñuro y Talara las inversiones se centran en la optimización de la sala de procesamiento de Productos hidrobiológicos, y la remodelación de cerco perimétrico. Además, en los dos primeros también comprenden la remodelación de componentes de iluminación, electricidad o información, baño o servicios sanitarios, losa de concreto y muelle.

Es preciso destacar que las obras cuentan con liquidación aprobada. Una vez concluido el proceso de entrega física del proyecto de inversión corresponde al Gobierno Regional de Piura promover, controlar y administrar el uso de los servicios de los mencionados DPAs. Esto en el marco del artículo 52 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.